

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado.

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Jefe de Línea de la Guardia Civil de Ujo, me participa haberse presentado en aquel Destacamento el día 3 del actual, la vecina del Pedusco, de aquella demarcación, Manuela Olivar Losa denunciando que su esposo José Lusa Gonzalez, de 45 años de edad, natural de Pesados (Orense), oficio carpintero, mas bien bajo, delgado, casi calvo, pelo negro canoso, hace unos quince días desapareció de su domicilio, ignorando su paradero y temiendo le haya ocurrido algún percance desagradable.

Lo hago público en este periódico oficial, a fin de que por la Guardia Civil y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, se proceda a su busca para ser reintegrado a su domicilio, dándome cuenta caso de ser hallado.

Oviedo, 5 de marzo de 1935.

El Gobernador general,
Angel Velarde Garcia.

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año de 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado:

Partido judicial de Avilés

AVILES

CAPACIDADES

- Galán Gonzalez, Ramón.
- Gallinal Peón, Félix.
- García Alvarez, Alejandro.
- García Alvarez, Antonio.
- García Alvarez, Manuel.
- García Arango, Luis.
- García Bango, Higinio.
- García Barbón, Manuel.
- García Bernardo, Carlos.
- García Bernardo, Florentino.
- García Blanco, Luis.

- García Castro, César.
- García Castro, Alvaro.
- García Fernandez, José.
- García Diaz, José.
- García Dosal, José.
- García Fernandez, Alberto.
- García Fernandez, Armando.
- García Fernandez Carlos.
- García Fernandez, Manuel.
- García Fernandez, Oscar.
- García Fernandez, Julio.
- García Fernandez, Luis.
- García Fernandez, Abdón.
- García Fernandez, Julián.
- García Garcia, Bautista.
- García Garcia, Celestino.
- García Garcia, Eduardo.
- García Garcia, Gonzalo.
- García Garcia, Silverio.
- García Gonzalez, Abel.
- García Gonzalez, José.

CASTRILLON

- González Gonzalez, José.
- García Sánchez Gabino.
- García Alvarez, Manuel.
- Galán Rodriguez, Antonio.
- García Muñoz, Celestino.
- García Alvarez, Angel.
- Guardado Menéndez, José.
- Galán Lopez, Avelino.
- Galán Garcia, Ramón.
- Gonzalez Garcia, Faustino.
- García Garcia, Manuel.
- Gonzalez Garcia, José.
- García Fernandez, Celestino.
- García Galán, Gerardo.

CORVERA DE ASTURIAS

- García Bango, Manuel.
- García Barrio, José.
- García Fernandez, Esteban.
- García Fernández, José.
- García Gonzalez, José.
- García Guardado, Rafael.

GOZON

- Galcerán Gonzalez, Ramón.
- García Alonso, José.
- García Artime, Alfredo.
- García Baones, Fernando.
- García Fernandez, Ceferino.
- García Fernandez, Leonardo.
- García Garcia, Ramón.
- García Calzón, Belisario.
- García Diaz, José.
- García Fernandez, Manuel.

CABEZAS DE FAMILIA

AVILES

- García Bibas, Victor.
- Galán Garcia, Ramón.
- Galiano Martínez, Julio.
- Galino Calomar, Eugenio.
- Galván Garcia, Mariano.

- García Alvarez, César.
- García Alvarez, Hermenegildo.
- García Alvarez, José.
- García Alvarez, Manuel.
- García Alvarez, Manuel.
- García Alvarez, Silvestre.
- García Amado, Antonio.
- García Areces, Eloy.
- García Arrojo, Luis.
- García Artime, Ramón.
- García Ballesteros, Manuel.
- García Bango, Luis.
- García Barbón, Angel.
- García Bayón, Gregorio.
- García Blanco, Manuel.
- García Campa, Anastasio.
- García Campa, Bautista.
- García Campa, Bonifacio.
- García Campa, Juan.
- García Campa, Manuel.
- García Campa, Manuel.
- García Carreño, Francisco.
- García Carreño, Manuel.
- García Cuervo, Adolfo.
- García Cuevas, Salustiano.
- García Diaz, Angel.
- García Diaz, Demetrio.
- García Diaz, Gregorio.
- García Diaz, José.
- García Diaz, José.
- García Fanjul, Román.
- García Fernandez, Andrés.
- García Fernandez, Dámaso.
- García Fernandez, Emilio.
- García Fernandez, Florentino.
- García Fernandez, Francisco.
- García Fernandez, Jesús.
- García Fernandez, José.
- García Fernandez, José.
- García Fernandez, José.
- García Fernandez, Luis.
- García Fernandez, Manuel.
- García Fernandez, Manuel.
- García Fernandez, Manuel.
- García Fernandez, Manuel.
- García Fernandez, Manuel.
- García Fernandez, Manuel.
- García Fernandez, Rafael.
- García Garcia, Angel.
- García Garcia, Constantino.
- García Garcia, Constantino.
- García Garcia, Francisco.
- García Garcia, José.
- García Garcia, José.
- García Garcia, José.
- García Garcia, José.
- García Garcia, José.
- García Garcia, José.
- García Garcia, Julio.
- García Garcia, Ramón.
- García Garcia, Robustiano.
- García Gonzalez, Emilio.
- García Gonzalez, Emilio.
- García Gonzalez, Fulgencio.
- García Gonzalez, José.
- García Gonzalez, José.
- García Gonzalez, José.

CORVERA DE ASTURIAS

- García Gonzalez, Francisco.
- Gonzalez Gonzalez, José.
- Gonzalez Fernandez, Daniel.
- González Galán, Félix.
- García Gonzalez, Manuel.
- García Fernandez, Felipe.
- García Gonzalez, Angel.
- García Muñoz, Fabián.
- García Alvarez, José.
- García Gutierrez, José.
- García Gonzalez, José.
- García Gutierrez, Hermenegildo.
- García Galán, Manuel.
- García Gonzalez, Francisco.
- García Lopez, Alejandro.
- Galán Alvarez, Manuel.
- González Vega, Francisco.
- Gonzalez Galán, Adolfo.
- Galán Garcia, Manuel.
- Gonzalez Alvarez, Adelino.
- Gonzalez Rodriguez, José.
- García Gonzalez, Angel.
- García Lopez, Nicasio.
- García Alvarez, Manuel.
- García Inclán, Ramón.
- García Lopez, José.
- García Gonzalez, Bernardo.
- García Gonzalez, Manuel.
- Galán Alonso, Manuel.
- Galán Alonso, Emilio.
- García Solbes, Antonio.
- García Garcia, Emilio.
- Gonzalez Garcia, Anselmo.
- García Diaz, Julio.

CORVERA DE ASTURIAS

- García Alvarez, Jenaro.
- García Alvarez, Fructuoso.
- García Alvarez, Manuel.
- García Campa Celestino.
- García Diaz, Juan.
- García Diaz, Manuel.
- García Fernandez, Tomás.
- García Fernandez, José.
- García Fernandez, Fructuoso.
- García Garcia, José.
- García Garcia, Manuel.
- García Garcia, José.
- García Garcia, Angel.
- García Garcia, Eugenio.
- García Garcia, José.
- García Garcia, José.
- García Gonzalez, José.
- García Gonzalez, Celestino.
- García Guardado, Alvaro.
- García Guardado, Vicente.
- García Guardado, José.
- García Gutierrez, Eugenio.

GOZON

- García Alonso, Emilio.
- García Alonso, José.
- García Alonso, José Maria.

García Alvarez, Agustín.
 García Alvarez, Celestino.
 García Alvarez, José Ramón.
 García Alvarez, Ramón.
 García Artime, Fructuoso.
 García Bango, Celestino.
 García Barrosa, Evaristo.
 García Barrosa, Francisco.
 García Busto, Alvaro.
 García Braña, Alfredo.
 García Braña, Laureano.
 García Fernández, Alvaro.
 García Fernández, Evaristo.
 García Fernández, Faustino.
 García Fernández, Jenaro.
 García Fernández, José.
 García Fernández, José.
 García Fernández, José.
 García Fernández, José María.
 García Fernández, Perfecto.
 García Fernández, Ramón.
 García Fernández, Ramón.
 García Fernández, Ramón.
 García García, Antonio.
 García García, Alfredo.
 García García, Bautista.
 García García, Benigno.
 García García, Benito.
 García García, Dionisio.
 García García, Francisco.
 García García, Gerardo.
 García García, Germán.
 García García, José.
 García García, José.
 García García, José.
 García García, José.
 García García, José María.
 García García, José R.
 García García, Luis.
 García García, Marcelino.
 García García, Plácido.
 García García, Rafael.
 García García, Rafael.
 García García, Ramón.
 García García, Rufino.
 García García, Valentín.
 García García, Wenceslao.
 García González, Andrés.
 García González, Armando.
 García González, Basilio.
 García González, Felipe.
 García González, Gabriel.
 García González, José Francisco.
 García González, José María.
 García González, José María.
 García González, Juan M.

ILLAS

García Arias, José.
 García Alvarez, Manuel.
 Gonzalez Alonso, José.
 Gonzalez Alonso, Teodoro.
 Gonzalez Bango, Bonifacio.
 Gonzalez Carreño, Francisco.
 Gonzalez Campo, Fructuoso.
 Gonzalez Fernández, Celestino.
 Gonzalez Fernández, Félix.
 Gonzalez Fernandez, Matias.
 Gonzalez Fernandez, Manuel.
 Gonzalez Fernandez, Bernardo.
 Gonzalez Fernandez, Francisco.
 García Fernandez, José,

SOTO DEL BARCO

Galán, Constantino.
 Galán Arias, José.
 Galán Huerta, Manuel.
 Galán Noval, Manuel.
 García, José.
 García, Manuel.
 García Alvarez, Francisco.
 García Alvarez, José.
 García Alvarez, José.
 García Alvarez, José.

García Alvarez, José Antonio.
 García Alvarez, Pedro.
 García Barrera, Ramón.
 García Blanco Gregorio.
 García Castro, Estéban.
 García Corrales, José.
 García Cuervo, Marcelino.
 García Cueto Antonio.
 García Cueto, José.
 García Diaz José.
 García Diaz, Serafin.
 García Fanjúl, Manuel.
 García Fernandez, Angel.
 García Fernandez, Aquilino.
 García Fernandez, Francisco.
 García Fernández, Manuel.
 García Fernandez, Ramón.
 García Fernandez, Serafin.
 García García, Daniel.
 García García, Félix.
 García Gonzalez, Celso.
 García Gonzalez, Generoso.
 García Gonzalez, José.

Oviedo, 20 de diciembre de 1934.
 El Jefe provincial, Adolfo Melón.

LISTA de mujeres que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Partido judicial de Avilés

CABEZAS DE FAMILIA

AVILES

Galán Menendez, Natividad.
 Galán Menendez, Carmen.
 Galán Menendez, María.
 Galán Núñez, Celia.
 Galán Perez, Amelia.
 Galán Perez, Angeles.
 Gamba Muñiz, Carmen.
 Gárate Alonso, Evarista.
 Gárate Alonso, Felisa.
 Gárate Blanco, Concepción.
 García, Carmen.
 García, Engracia.
 García, Esperanza.
 García, Florentina.
 García, Santa.
 García Aguado, Magdalena.
 García Alonso, Angela.
 García Alonso, Consuelo.
 García Alonso, Florinda.
 García Alonso, Leonor.
 García Alonso, Adona.
 García Alonso, Vicenta.
 García Alvarez, Adriana.
 García Alvarez, Aquilina.
 García Alvarez, Belarmina.
 García Alvarez, Carmen.
 García Alvarez, Consuelo.
 García Alvarez, Engracia.
 García Alvarez, Estébana.
 García Alvarez, Feliciano.
 García Alvarez, Generosa.
 García Alvarez, Josefa.
 García Alvarez, María.
 García Alvarez, María.
 García Alvarez, Oliva.
 García Alvarez, Ramona.
 García Alvarez, Ramona.
 García Alvarez, Virginia.
 García Argucena, Encarnación.
 García Arias, Argelia.
 García Arias, Justa.
 García Arias, Liberata.
 García Arranz, Victoria.
 García Barbón, Florentina.
 García Barbón, Mercedes.
 García Barbón, Victoria.
 García Barrio, Manuela.
 García Bernardo, Encarnación.
 García Bernardo, Mercedes.
 García Blanco, Encarnación.
 García Blanco, Flora.
 García Calderón, Andrea.

CASTRILLON

Gonzalez Fernandez, Rosa.
 Gonzalez Fernandez, Onésima.
 García Fernandez, María.
 García Vega, Avelina.
 Gonzalez Cueto, Virginia.
 García Gonzalez, Consuelo.
 Gonzalez Medina, Encarnación.
 García Muñiz, María.
 García Arias, Ramona.
 Gonzalez Galán, Julia.
 García Lopez, María.
 Gonzalez García, Adela.
 García García, María.
 García García, Lucinda.
 García García, Aurora.
 García Gutiérrez, Josefa.
 García Muñiz, Mercedes.
 García Menendez, Balbina.
 Gutiérrez Alvarez, Florentina.
 García Fernandez, Josefa.
 García García, Matilde.
 García Campa, Elvira.
 García Alonso, Adela.
 García Palacio, Dolores.

CORVERA DE ASTURIAS

García Abreu, Herminia.
 García Abreu, Edelmira.
 García Alvarez, Paulina.
 García Alvarez, Adela.
 García Alvarez, Ramona.
 García Bango, Modesta.
 García Bango, María.
 García Bango, Ramona.
 García Bustio, Virginia.
 García Fernandez, Josefa.
 García Fernandez, Manuela.
 García Fernandez, María.
 García Fernandez, Angela.
 García García, Leonor.

GOZON

Gallego Suarez, Juana.
 García Alonso, Anita.
 García Alonso, María.
 García Alonso, Oliva.
 García Alvarez, Florentina.
 García Alvarez, María.
 García Alvarez, María.
 García Arena, Engracia.
 García Artime, Dolores.
 García Artime, Feliciano.
 García Artime, Filomena.
 García Artime, Josefa.
 García Artime, Pilar.
 García Barrosa, Ramona.
 García Barrosa, Josefa.
 García Blanco, Juana.
 García Braña, Concepción.
 García Campa, Josefa.
 García Fernandez, Concha.
 García Fernandez, Elena.
 García Fernandez, Emilia.
 García Fernandez, Feliciano.
 García Fernandez, Filomena.
 García Fernandez, Josefa.
 García Fernandez, Leonor.
 García Fernandez, Manuela.
 García Fernandez, María.
 García Fernandez, María.
 García Fernandez, María.
 García Fernandez, María.
 García Fernandez, Rafaela.
 García Fernandez, Ramona.
 García García, Balbina.
 García García, Clementina.
 García García, Delfina.

ILLAS

García Alvarez, María.
 Gonzalez Alonso, Esperanza.
 Gonzalez Alonso, Josefa.
 Gonzalez Fernandez, Josefa.
 García García, Rosario.
 Gonzalez Gonzalez, María.
 Gonzalez Gonzalez, Ulpiana.

SOTO DEL BARCO

García Allende, Angela.
 García Alvarez, Consuelo.
 García Alvarez Elvira.
 García Alvarez, Esperanza.
 García Alvarez, Generosa.
 García Areces, Adelina.
 García Artime, Facunda.
 García Carreño, Manuela.
 García Castro, Isabel.
 García Cueto, Brigida.
 García Cueto, Rufina.
 García Diaz, Lucia.
 García Fernandez, Concepción.
 García Fernandez, Gumersinda.
 García Fernandez, Rosa.
 García Fernandez, Rosario.
 García Fernandez, Sara.
 García García, Faustina.
 Oviedo, 20 de diciembre de 1934.
 El Jefe provincial, Adolfo Melón.

ALCALDIAS

VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA

Anuncio

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de este partido, integrado por este Municipio y el de Peñamellera alta, en el partido judicial de Llanes, provincia de Oviedo, cuya vacante ha sido motivada por renuncia de don Modesto Alvarez Romero, y habiendo acordado el Ayuntamiento su provisión por concurso, se anuncia por medio del presente, por término de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, dentro de cuyo plazo presentarán los concursantes sus solicitudes extendidas en papel de clase octava, dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, acompañando a las mismas, cédula personal, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su última residencia, certificación de Penales, título profesional o testimonio notarial del mismo, y cuantos documentos estimen oportunos acreditativos de sus méritos.

La residencia del Farmacéutico, es en Panes, siendo la dotación anual por residencia y prestación de servicios sanitarios, de dos mil quinientas pesetas, mas el diez por ciento, cantidades que se prorratan entre dichos Ayuntamientos en la forma siguiente:

El Ayuntamiento de Peñamellera baja la cantidad anual de mil ochocientos treinta y tres pesetas y 86 céntimos, y Ayuntamiento de Peñamellera alta la suma de novecientas dieciséis pesetas trece céntimos.

El censo de población de ambos Municipios es de 7.365 habitantes de derecho, y el número de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal, el de cincuenta y ocho.

Panes a 26 de febrero de 1935.—
 El Alcalde, José F. Madrid.

DE GOZON

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal en sesión de hoy, un presupuesto extraordinario en el ejercicio corriente, por un total de Gastos por pesetas 291.000, para construcciones escolares y obras en el matadero municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal

por el término de quince días y otros quince más para reclamaciones ante la Delegación de Hacienda.

Luanco 24 de febrero de 1935.—El Alcalde en funciones

DE SOTO DEL BARCO

EDICTOS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Menendez Fernandez, número 26 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Menendez Fernandez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano José Menendez Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Menendez Fernandez.

El repetido José Menendez Fernandez, es natural de Sombredo (Soto del Barco), hijo de Manuel Menendez Bernardo y de Isabel Fernandez García, y cuenta 36 años de edad, estatur regular, color moreno, nariz ojos negros y parece que le falta un dedo de una mano, residía últimamente en la Isla de Cuba.

Soto del Barco, a 22 de febrero de 1935.—G. Fernandez.—El Secretario.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Menendez Fernandez, número 26 del reemplazo del corriente año se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su hermano y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Menendez Fernandez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Menendez Fernandez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Menendez Fernandez.

El repetido Ramón Menendez Fernandez, es natural de Sombredo (Soto del Barco), hijo de Manuel Menendez Bernardo y de Isabel Fernandez García, y cuenta 28 años de edad.

Estatura regular, color moreno, ojos negros, últimamente residía en Camagüey.

Soto del Barco, 22 de febrero de 1935. G. Fernandez.—El Secretario,

DE GIJÓN

En cumplimiento de lo determinado en el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal en relación con el 300 del Estatuto correspondiente, quedá expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presupuesto para el corriente ejercicio de 1935, aprobado por el Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días hábiles 28 del pasado mes de febrero y 1 y 2 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento ya los efectos de lo preceptuado en el artículo 301 del expresado Estatuto municipal.

Consistoriales de Gijón, a 4 de marzo de 1935.—El Alcalde, Gil Barcia

DE CABRANES

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de catorce años, de Manuel Pando, de Santa Eulalia, en este concejo, padre del mozo Manuel Isaac Pando Oro, número 31 del alistamiento y reemplazo de 1931, ruego a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias del paradero de dicho ausente, lo participen a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo, a los efectos procedentes.

Cabranes, 4 de marzo de 1935.—El Alcalde Juan Fernandez.

DE PEÑAMELLERA ALTA

EDICTO

Continuando la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de los parientes de los mozos de revisión de reemplazos anteriores que a continuación se expresan, se anuncia al público a los efectos prevenidos en el artículo 293 del vigente Reglamento de reclutamiento.

Reemplazo de 1931.

Adriano Jardón García, padre del mozo Eduardo I. Jardón Guerra.

Antonio Lles Martinez, hermano del mozo Aureliano Lles Martinez.

Reemplazo de 1933.

Domingo y Salvador Torre Campillo, hermanos del mozo Lucio Torre Campillo.

Los dos primeros eran vecinos de Alles, y los últimos de Llonín, todos de este término.

Ruego a las autoridades y cuantas personas tengan o adquirieran noticias de dichos ausentes, lo participen a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación y revisión de Oviedo.

Alles, 27 de febrero de 1935.—El Alcalde.

DE CABRANES

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Sánchez Alvarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e

ignorado paradero de su padre José Sánchez Canellada, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Sánchez Canellada, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Sánchez Canellada, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su padre José Sánchez.

El repetido José Sánchez Canellada, es natural de Piñera (Cabrane), hijo de Manuel y de Vicenta.

Sus señas cuando se ausentó: estatura regular, pelo rizado, color moreno, con un poco de joroba y pecoso viruelas.

Cabranes, 4 de marzo de 1935.—El Alcalde, Juan Fernández

DE COAÑA

Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Tomás Fernández Pérez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Manuel Fernández Prieto, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Fernández Prieto, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Fernández Prieto es hijo de Tomás Fernández y de María Ana Prieto, cuenta 50 años de edad, natural de León, de oficio sastre, el cual se ausentó para la República de Cuba.

En Coaña, a 24 de febrero de 1935.—El Alcalde, Leonardo Pérez.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sección de Tesorería.—Anuncio

Por autorización de la Superioridad y teniendo en cuenta las circunstancias especiales porque atraviesan las Zonas recaudatorias de Laviana, Llanes, Tineo, Cangas del Narcea y Villaviciosa, como consecuencia de los pasados acontecimientos y de los temporales de nieves, se prorroga el período voluntario de cobranza de las contribuciones, hasta el día 20 del mes actual.

Oviedo, 5 de marzo de 1935.—El Tesorrero, Juan Barthe.

Delegación provincial de Trabajo de Oviedo

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 1.º de noviembre último, se pone en conocimiento de obreros, patronos y Presidentes de los Jurados mixtos interesados, que la huelga planteada en el grupo minero de "Carrio", "Barredos" y "Rimoria", ha sido declarada ilegal por no reunir las condiciones de publicidad exigidas por las disposiciones vigentes; surtiendo, en consecuencia, el efecto inmediato de la ruptura de los contratos de trabajo con los obreros huelguistas, sin que haya lugar a reclamación de ninguna clase, debiendo ser sobrepuestas por los Organismos paritarios las demandas que se presenten basadas en despidos que dicha huelga haya motivado.

Oviedo, 4 de marzo de 1935.—El Delegado provincial, Eulogio Diaz.

JUZGADOS

DE PRAVIA

Don Ramón Diaz Fanjul, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Manuel Llano y Mendiola, natural y vecino de Prámaro, parroquia de Soto de Luña, concejo de Cudillero, en donde falleció el veintiuno de enero de mil novecientos treinta y cuatro, sin otorgar testamento ni dejar descendientes, ascendientes, hermanos ni hijos de éstos, en estado de soltero, siendo hijo de D. Pedro y de doña Juana, cuyo expediente fué promovido por D.ª María Dolores Gonzalez Llano y D.ª Adelaida Mendiola García, en solicitud de que se hiciese tal declaración en su favor y de D. Jesús María José D. Ventura, D. Vicente y D.ª María Teresa Gonzalez Llona, así como de D.ª Jimena Sabina Mendiola García, en el concepto todos de primos carnales del causante; y publicados los edictos correspondientes, llamando a los que se creyesen con igual o mejor derecho a dicha herencia, dentro del plazo de los treinta días señalados, comparecieron solicitando se hiciese en su favor, también la expresada declaración de herederos de D. Manuel Llano y Mendiola, sus otros primos carnales D. Alonso Patallo Mendiola D.ª Josefa y don Alonso Nieto Mendiola, por lo que por providencia de esta fecha se acordó fijar y publicar otros edictos en igual forma que la vez anterior haciendo un segundo llamamiento por término de veinte días con apercibimiento de lo que haya lugar.

En su consecuencia y a los expresados efectos, se extiende el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Dado en Pravia, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Ramón Diaz Fanjul.—El Secretario, P. S. Agustín Fernandez.

DE INFIESTO

Don Manuel Pino Chico, Juez de primera instancia de esta villa de Infiesto y su partido.

Hago público: Que en los autos de testamentaria seguidos en este Juzgado por el Procurador D. José Antonio Ortiz, en representación de D.^a Delfina Allende Olivar, por fallecimiento de los cónyuges D. Pedro Allende Alonso y D.^a Teresa Sanchez Rodríguez, vecinos que fueron de Valle, por resolución de este día acordé citar para el juicio prevenido por el artículo 1.055 de la Ley de Enjuiciamiento civil, a todos los interesados en la herencia, entre los cuales se hallan y en ignorado paradero, D.^a Delfina, doña Primitiva y D.^a Concepción Allende Sánchez.

Así mismo y por referida resolución mandé convocar a junta a los interesados, señalándose para que tenga lugar el día doce del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia, conservación, nombramiento de uno o mas peritos que han de valuar los bienes.

Y para que sirva de citación a los interesados ausentes dichos, expido el presente en Infiesto, a dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Manuel Pino.—El Secretario, P. H. Francisco S. Lorenzo.

DE BOAL

Cédulas de citaciones

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal D. Juan A. Villamil, en demanda interpuesta por D. Francisco Argiz Hortal, vecino de esta villa, contra los herederos de D. Joaquín García Ramoso Suarez de la Vega, en ignorado paradero, sobre reclamación de seiscientos dieciocho pesetas veintisiete céntimos, intereses y costas, se cita en forma y bajo apercibimiento de ley, a dichos demandados, para que el día doce del próximo marzo y hora de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa Consistorial, a fin de celebrar el juicio interesado.

Y para que les sirva de citación, libre la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Boal a 26 de febrero de 1935.—El Secretario, A. González.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal D. Juan A. Villamil, en demanda interpuesta por D. José Pérez García, vecino de Mazanovo, contra los herederos de D. Joaquín García Ramoso Suarez de la Vega, en ignorado paradero, sobre reclamación de seiscientos dieciocho pesetas, veintisiete céntimos, intereses y costas, se cita en forma a dichos demandados, para que el día doce del próximo marzo y hora de las once, comparezcan en este Juzgado, sito en el piso primero de la

casa Consistorial, a contestar la demanda interpuesta bajo apercibimiento, si no comparece de para el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que les sirva de citación en forma, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Boal a 26 de febrero de 1935.—El Secretario, A. González.

DE OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de Instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 84 del corriente año se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los efectos que se dirán, sustraídos de los Almacenes de la Estación del Norte de esta ciudad y detención de las personas en cuyo poder se encuentran de no justificar su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Efectos sustraídos

25 Cajas de opocalcium irradiado, granulado,
10 Cajas de idem idem idem.
10 Cajas de idem simple, com primidos.
Oviedo, 4 de marzo de 1935.—Luis Colubi.—El Secretario, Antonio F. Giro.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMPANIA DE NAVEGACION VASCO ASTURIANO

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 31 del corriente mes, y hora de las cuatro de la tarde, en el núm. 12 de la calle de Uria, de la ciudad de Oviedo.

Los libros y comprobantes estarán a disposición de los señores Accionistas, 10 días antes de la celebración de la Junta, en las oficinas que esta Compañía tiene establecidas en Avilés.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Junta, tendrán presente lo que determina el artículo 20 de los Estatutos.

Caso de no poder celebrarse la Junta, por falta de número, para la fecha indicada, se convoca para el domingo siguiente, 7 de abril próximo, en el mismo sitio y hora.

Avilés, 6 de marzo de 1935.—El Consejero Delegado.

Automóviles Luarca (ALSA)

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el jueves 14 del corriente, a las once

de la mañana, en el domicilio social de Luarca, a fin de examinar, discutir y aprobar en su caso, el balance, cuentas y demás operaciones efectuadas durante el ejercicio de 1934, cuyos documentos se hallan a disposición de los Sres. Accionistas en las oficinas de la misma, donde se les facilitarán cuantos datos e informes puedan interesarles.

A continuación de esta Junta general ordinaria, se celebrará la Junta general extraordinaria para la provisión de los cargos vacantes en el Consejo de Administración.

Se advierte a los Sres. Accionistas que deseen concurrir, lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos referente al previo depósito de sus acciones en la Caja social o en la Banca de D. Vicente Trelles, de Luarca, para obtener la papeleta de asistencia.

Luarca, 1.º de marzo de 1935.—El Consejero Delegado, Máximo Rodríguez.

Banco Asturiano de Industria y Comercio

Habiéndose extraviado en poder de la interesada los resguardos de depósito números 8.307 y 9.842, expedidos por este Banco en 17 de enero de 1927, el primero, y en 25 de abril de 1932, el segundo, a nombre ambos de D.^a Teresa Arias Feito, y comprensivos, respectivamente de 14.000 y 3.100 pesetas nominativas de Deuda interior 4 por 100, se hace público a los efectos del artículo 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 7 de marzo de 1935.—El Consejero Delegado, Nicanor de las Alas Pumariño.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 5.690, expedido en este Establecimiento el día 17 de Julio de 1934, se anuncia al público a los efectos del artículo 39 de los Estatutos.

Oviedo, 13 de febrero de 1935.—El ViceGerente, José del Riego.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 885 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ FERNANDEZ, Gerardo, de 30 años de edad, casado, hijo de Gerardo y de Esperanza, natural y vecino de Gijón, alto, delgado, y tiene una cicatriz en la cara, domiciliado últimamente en Jove (Gijón); comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, para constituirse en prisión, en causa por estafa (sumario 286 de 1934, instruida por dicho Juzgado.

PRADA RUBIN, Manuel, (a) Ferrero de Casomera, natural de Casomera (Oviedo), herrero, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar de Cabañaquinta.

SUAREZ ALVAREZ, José Antonio, (a) Morán, hijo de Antonio Suárez Morán y de Rosario Alvarez, natural de Oviedo, de 35 años de edad, casado, domiciliado últimamente en Oviedo, Postigo Bajo, 9, procesado por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá en el término de 15 días, ante el señor Juez eventual de Causas del Juzgado militar número 10, de Oviedo, don Alfonso Gallego Rodríguez, que tiene su despacho en el citado Juzgado, calle Altamira (Casa del Pueblo).—Juan Uria Uria.

ALVAREZ IZQUIERDO, Angel, natural de Oviedo, de 32 años de edad, hijo de Antonio y de María, de oficio, Armero en la Fábrica de Oviedo, domiciliado últimamente en esta capital, calle Fuente del Prado, número 11, procesado por el delito de Rebelión Militar, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado Militar número 6, de Oviedo.

Administración de Propiedades y de Contribución territorial de la provincia de Oviedo

Formadas, por esta Administración, las relaciones comprensivas de las liquidaciones practicadas en los expedientes de comprobación de la riqueza urbana del pueblo de Grado, se hallan de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento del mencionado pueblo, durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes a quienes afecten tales liquidaciones, puedan examinarlas y deducir contra ellas las reclamaciones que estimen oportunas, bien entendido, que éstas solo podrán referirse a errores en las operaciones aritméticas.

Oviedo, marzo de 1935.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, J. M. Santos.

Esc. tipogr. de la Residencia Provincial